

## ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISEIS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día once de junio de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Presentación del proyecto a ejecutar en el Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar entre FANTEL y el Ministerio de Educación para los años 2012-2014.
2. Autorización para la ejecución de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011.
3. Autorización del NONAGÉSIMO CUARTO (94°) DESEMBOLOSO del Programa de Becas de Educación Superior.
4. Quinto y Sexto Informes Semestrales y finales de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del período 2008-2011.
5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal de suscribir Adenda al Convenio FANTEL – FISDL 2010-2014 y aprobación de diez Proyectos de Infraestructura Básica Social del Área de Desarrollo Comunal.
6. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, sobre la selección del CENTA como Entidad Ejecutora de dicha Área.
7. Informe sobre Inversiones en Letras del Tesoro.
8. Cierre.

### DESARROLLO:

1. Presentación del proyecto a ejecutar en el Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar entre FANTEL y el Ministerio de Educación para los años 2012-2014.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó que en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL en el punto 2 de Acta No. 211 de fecha 23 de enero de 2012, se recibió nota P/SIS/DAJ-090/12 remitida por la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, de fecha 18 de mayo de 2012 (ver anexo 216.1), por medio de la cual remiten para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración propuesta del Proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango", a ejecutarse en el Área de Alimentación Escolar durante el período 2012-2014. Asimismo expresa que dicho proyecto ha sido revisado por el Comité Consultivo en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2012, por lo que adjuntan la respectiva acta.

En la referida acta del Comité Consultivo se expresa que el Ing. Leonardo Quiroa, miembro del Comité y Jefe del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación, presentó el proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" el cual beneficiará a un promedio de 103,748 estudiantes que asisten a 705 Centros Escolares de los Departamentos de Chalatenango y Morazán. El Comité Consultivo habiendo conocido los Indicadores de medición del proyecto incorporados al mismo aprobó la propuesta del proyecto y solicita al Consejo de Administración la aprobación del mismo.

Según la Propuesta presentada, el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango" del Área de Alimentación

Escolar, a ejecutarse en el período 2012-2014 es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,652.184.65).

A continuación se presentó al Consejo el detalle del proyecto y el plan de desembolso correspondiente de la forma siguiente

ACTIVIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
Compra de Alimentos*	\$ 791,674.68	\$ 2133,463.23	\$ 2133,463.23	\$ 5058,601.14
Control de Calidad de Productos	\$ 2,678.74	\$ 7,232.61	\$ 7,232.61	\$ 17,143.96
Distribuciones de Alimentos	\$ 26,787.43	\$ 72,326.06	\$ 72,326.06	\$ 171,439.55
Asistencia Técnica y Monitoreo	\$ 30,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 180,000.00
Capacitaciones a Directores	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
Levantamiento de Línea de Base	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Evaluación de Proceso	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
Evaluación de Impacto	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 906,140.85</b>	<b>\$ 2358,021.90</b>	<b>\$ 2388,021.90</b>	<b>\$ 5652,184.65</b>

\*Incluye costos administrativos

Los montos presupuestados son basados en estimaciones de costos según estudios y servicios contratados en los últimos años, y podrían variar, principalmente en disminución, por lo que, en caso de existir posteriormente un monto no utilizado, este será notificado y puesto a disposición del Consejo de Administración, quien considerará si este debe ser devuelto o reorientado a algún otro rubro relacionado a la ejecución del proyecto. Además informan que al final del año 2012 y 2013 se solicitaría se desembolsen los fondos necesarios para incluir con las compras de la primera distribución de alimentos del siguiente año lectivo.

Los menús establecidos para el Refrigerio Escolar, son los contenidos en la siguiente programación de cuatro semanas:

DÍAS SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	• Arroz con leche	• Frijoles guisados • Arroz blanco • Bebida fortificada	• Arroz frito • Leche fría con canela	• Pastelitos de arroz rellenos de frijoles fritos • Bebida fortificada	• Arroz con vegetales • Bebida fortificada
2	• Fritura de frijoles • Arroz amarillo • Bebida fortificada	• Poleada (a base de arroz y leche)	• Arroz con vegetales • Bebida fortificada	• Empanada de arroz con frijoles • Leche con vainilla	• Enchiladas de arroz con picado de verduras • Bebida fortificada
3	• Pastelitos de arroz rellenos de frijoles fritos • Bebida fortificada	• Arroz con leche	• Frijoles con vegetales • Arroz negrito • Bebida fortificada	• Sopa de arroz aguado • Leche con fresa	• Arroz frito • Bebida fortificada
4	• Pupusas de arroz con frijoles. • Bebida fortificada	• Poleada (a base de arroz y leche)	• Enchiladas de arroz con picado de verduras • Bebida fortificada	• Sopa de frijoles • Arroz con vegetales • Leche con canela	• Arroz amarillo • Bebida fortificada

Las raciones y frecuencias de consumo están establecidas en el cuadro siguiente:

Alimento	Ración en gramos	Frecuencia de consumo
Leche	30	2 veces a la semana
Frijol	30	2 veces a la semana
Arroz	40	todos los días
Azúcar	25	2 veces a la semana
Bebida fortificada	15	3 veces a la semana
Aceite	8	todos los días

Con base a los menús y raciones mencionadas, el aporte nutricional que se brinda a los estudiantes, es el siguiente:

Allimento	Ración en gramos	Energía	Proteína
Leche	30	150 Kcal	7.5 grs
Frijol	30	97 Kcal	6.5 grs
Arroz	40	144 Kcal	2.8 grs
Azúcar	25	100 Kcal	-----
Bebida fortificada	15	60 Kcal	1.5 grs
Acelte	8	72 Kcal	-----
<b>Total</b>		<b>623 Kcal</b>	<b>18 grs</b>

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar **acordó** lo siguiente: (1) Aprobar el proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los Departamentos de Morazán y Chalatenango", a ejecutarse bajo el área de Alimentación Escolar, en el periodo 2012-2014; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio correspondiente a dicho proyecto, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,652,184.65) cantidad que será financiada de la generación de intereses correspondientes al Área de Alimentación Escolar; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscrito el Instrumento del Convenio del periodo 2012-2014, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera al Ministerio de Educación la cantidad de NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$906,140.85), como PRIMER DESEMBOLSO según lo presupuestado para el Año 2012.

**2. Autorización para la ejecución de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota DNES.SE 058/2012 (ver anexo 216.2), por medio de la cual el Comité Consultivo hace del conocimiento al Consejo que en sesión de fecha 18 de mayo del presente año, acordó presentarle la propuesta de Términos de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011 a nivel nacional, conforme a los lineamientos generales de la misma, aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL, según Punto 1 de Acta número 209 "Disponibilidades de fondos y lineamientos generales para la realización de la Convocatoria de Becas a la Excelencia a nivel nacional 2010-2011"; así como tomando de base el resultado de reuniones conjuntas sostenidas con representantes de la Entidad Ejecutora y de la Secretaría Técnica de la Presidencia. La propuesta de términos es la siguiente:

1. En cuanto a los porcentajes de distribución para apoyar estudios de grado y postgrado, según lo normado en los Arts. 27-28 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas, el Comité Consultivo considera que ante la falta de un estudio que brinde soporte técnico a las decisiones en este tema, y dado que el enfoque es a nivel nacional, recomienda se apliquen los porcentajes de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2008-2009 (90% para becas de Grado y 10% para becas de Postgrado).
2. Respecto a la distribución de especialidades, el Comité Consultivo recomienda utilizar los porcentajes definidos para los dos primeros años de funcionamiento del Programa, conforme al Art. 29 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, así: 70% para estudios en Áreas Técnicas y Científicas, y 30% para Ciencias Sociales y Humanidades. Asimismo, para las carreras comprendidas en áreas técnicas y científicas, recomiendan se tome de parámetro las áreas prioritarias de Investigación, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2010-2014, elaborado por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, que son: Salud, Energía, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente. Para el Área de Ciencias Sociales, dado que en este momento el

país no cuenta con un documento que defina las prioridades de carreras en esta área, se recomienda atender según la demanda.

3. Sobre el Sistema de Ponderaciones para los criterios establecidos en el Art. 13 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas, se recomienda la siguiente propuesta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONVOCATORIA 2008-2009	CONVOCATORIA 2010-2011
Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) o CUM	25%	25%
Prueba Académica	25%	25%
Estudios Socioeconómicos	15%	20%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>65%</b>	<b>70%</b>
Entrevista (Perfil Personal y Profesional)	35%	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

4. Asimismo, para evaluar la situación socioeconómica, se recomienda la aplicación de la siguiente tabla:

1=Ponderación	2=Factores	3=Puntaje Obtenido	4=Resultado Final=1*3
20%	<b>Institución de procedencia:</b> Público (20) Privado becado (10) Privado fondos propios (0)		
40%	<b>Nivel de Ingresos:</b> Menos de \$800.00 (40) \$800.00 a \$1,200.00 (30) \$1,200.00 a \$1600.00 (20) Más de \$1,600.00 (0)		
10%	<b>Formación Académica de Padres de Familia:</b> Ninguna, Básica o Media (10) Técnico/Maestro (5) Profesional (0)		
20%	<b>Ocupación de los Padres de Familia :</b> Jubilado o Desempleado (20) Obrero, Eventual o Subempleado (15) Empleado o Microempresario (10) Empresario: Pequeño, Mediano, o Grande (0)		
10%	<b>Lugar de Origen:</b> AMSS (0) Asentamiento precario urbano (3) Interior urbano(5) Interior rural (10)		
100%	<b>Total</b>		

5. Sobre la distribución del monto total de las becas entre los componentes establecidos en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el Área de Becas, se recomienda aplicar la siguiente tabla:

Componente	Prioridad	Criterio según Nivel	
		Grado	Postgrado
Matrícula, mensualidad y otros aranceles de Educación Superior	1	Según IES elegida por el becario	
Seguros	2	Elegible para todos los becarios (Libros US\$228/año, seguros según póliza del programa)	
Materiales de estudio	3		
Gastos alojamiento, alimentación transporte, y otros gastos personales.	4	Se otorga a becarios con los criterios siguientes (Según disponibilidad y prioridad del componente): <b>PROPUESTA:</b> Residan dentro o fuera de AMSS con ingresos menores de \$800.00	No se otorga
Gastos de tesis	5	Becarios cuyo programa requiera trabajo de graduación (hasta USD \$614)	Becarios cuyo programa requiera trabajo de graduación hasta \$1,114.00
<b>Total</b>		Para carreras de Grado Hasta \$3,000.00/Año, total máximo USD \$15,000.00 (Doctorado en Medicina hasta USD\$21,000.00)	Hasta \$5,000.00/año, Máximo total \$10,000.00

6. El Comité Consultivo ha gestionado con el Ministerio de Educación el apoyo de las Direcciones Departamentales para la promoción de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011, lo cual se ha instruido a las Direcciones Departamentales por parte de la Lic. Sandra Alas, Directora Nacional de Gestión Departamental.
7. El Plan de Comunicación presentado por FEDISAL incluye los siguientes elementos:
  - a) Presentación de las herramientas de comunicación (website, afiches, brochours, solicitudes, instructivos y lista de instituciones de Educación Superior).
  - b) Sustener reuniones con los Directores departamentales y de Institutos Nacionales de la zona. Estas reuniones programadas serán realizadas en las instalaciones de las Escuelas Superior de Maestros (ESMAS.)
  - c) Conferencia de Prensa por Secretaría Técnica de la Presidencia
  - d) Visitas a Instituciones de Educación Superior
  - e) Visitas a la Radio y la Televisión.
8. Respecto a la descentralización del Programa, conforme a lo establecido en la Cláusula VI, numeral 6 del Contrato de "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", FEDISAL realizará las siguientes actividades:
  - 8.1 Entrega y Recepción de Solicitudes:
    - a) Vía internet para los aspirantes (adjuntarán notas del Bachillerato y PAES )
    - b) A través de diferentes MEGATEC (Las solicitudes serán recibidas por el personal de la Entidad Ejecutora destacado en cada MEGATEC, según calendarización.)
    - c) Oficinas del Programa de Becas FANTEL (Según calendarización en Instructivo.)
  - 8.2 Administración y Entrega de Resultados de Prueba Académica (PAA o PAEP):
    - a) Para los aspirantes del Interior del país la prueba PAA será administrada en las diferentes sedes de los MEGATEC.

b) Para los aspirantes que residan en el AMSS (San Salvador, La Libertad) la prueba será administrada en las instalaciones de las oficinas de Becas FANTEL.

**8.3 Entrevistas:**

- a) Videoconferencias: las entrevistas serán programadas anticipadamente, llevándose a cabo en las sedes de los MEGATEC; la Entidad Ejecutora desplazará equipos técnicos, facilitando el medio (webcam).
- b) Presenciales: En esta modalidad, se propone proveer de un "bono" de transporte, únicamente para aquellos estudiantes del interior del país que elijan esta modalidad y que presenten un perfil socioeconómico limitado (ingreso menor que \$800.00 dólares por familia), el bono consistirá en: \$5.00 (cinco dólares) para la zona Paracentral (Cuscatlán, La Paz y San Vicente) y Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Chalatenango), \$10.00 (diez dólares) para la zona Oriental (Cabañas, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión) para cubrir el rubro de viáticos y transporte.

9 Respecto al costo de la Prueba PAA que se aplica a los aspirantes a becas de grado, que tradicionalmente ha tenido un costo de \$20.00, la Entidad Ejecutora ha presentado la siguiente estructura, de la cual el Comité Consultivo ha emitido opinión favorable:

**Propuesta de cobros prueba PAA**  
**Becas FANTEL, Convocatoria 2010-211**  
**17 de mayo de 2012**

No	Sectores	Elegibilidad	Precio	Metas 1/	Justificación
			US\$		
1	Pública Interior	Mejores PAES con Ingreso familiar menor que \$800/mes	2	500	Importante el coaporte para valoración y seriedad de la prueba y del proceso en general
2	Pública AMSS		5	500	Idem, capacidad de pago mayor
3	Privada	Mejores PAES	20	600	No necesitan subsidio, demostrada capacidad de pago en colegios privados
<b>Total</b>				<b>1.600</b>	<b>La tabla implica focalización del subsidio</b>

**Notas:**

- 1 Las exoneraciones de pago/subsidio en cada rango se entregaran a los estudiantes con mayor PAES que evidencien ingresos menores de \$800/mes.
- 2 Los aspirantes a beca mas alla de las metas pagaran el precio de mercado de la prueba (US\$20).
- 10 En cuanto al Instructivo de Becas FANTEL para Educación Superior del Subprograma Becas a la Excelencia que será aplicado a la Convocatoria de Becas nacionales 2010-2011, se presenta como anexo el documento revisado por el Comité Consultivo. Asimismo se adjunta el formato de Solicitud de Becas Nacionales para la Convocatoria 2010-2011.
- 11 Para efecto de la presente Convocatoria, el Cronograma de Actividades propuesto por FEDISAL, con opinión favorable del Comité Consultivo, es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	1 al 8 de junio de 2012
2	Entrega de Solicitudes, Instructivos y visitas a IES y ESMAS	4 de junio al 6 de julio de 2012
3	Recepción de Solicitudes,	16 al 20 de julio de 2012
4	Recepción de Solicitudes (casos especiales)	23 de julio de 2012
5	Solicitud Prueba PAEP	24 de julio de 2012
6	Administración y cobro de Prueba PAEP y PAA.	13 al 17 de agosto de 2012
7	Envío de pruebas PAA y PAEP	20 de agosto de 2012
8	Entrega de resultados a aspirantes	24 al 28 de septiembre de 2012
9	Revisión de Solicitudes, Anexos y Visitas domiciliarias para evaluar Socioeconómico	20 de septiembre al 5 de octubre de 2012
10	Entrevistas	8 al 26 de octubre de 2012
11	Entrega de Informe de selección	12 al 16 de noviembre de 2012

- 12 Dado que el proceso de la Convocatoria inicia en Junio de 2012, se recomienda considerar que la efectividad de la misma sea a partir del Ciclo II/2012, tal como se ha efectuado en convocatorias anteriores.
- 13 Finalmente se anexa la propuesta de anuncio de la Convocatoria 2010-2011, presentada por FEDISAL, con opinión favorable del Comité Consultivo.

En vista de las nota enviada por el Comité Consultivo, el Consejo de Administración después de analizar el tema, acordó lo siguiente: (1) Autorizar la ejecución de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, en los términos recomendados por el Comité Consultivo; (2) Aprobar la distribución de fondos de manera que 90% correspondan a becas de grado y 10% a becas de postgrado, y que a su vez, la distribución de las especialidades corresponda a un 70% para las áreas Técnicas y Científicas y un 30% para el área de Ciencias Sociales; (3) Aprobar la nueva propuesta del sistema de ponderaciones y la escala de la condición socioeconómica; (4) Aprobar el uso de los Formularios de Solicitud e Instructivos preparados para la Convocatoria; (5) Aprobar el monto total de las becas recomendado por el Comité Consultivo; (6) solicitar a la Entidad Ejecutora que con apoyo del Comité Consultivo busque la colaboración de las Direcciones Departamentales en la promoción de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011 con los centros educativos de educación media correspondientes a cada uno de los Departamentos del País; (7) Solicitar que el Cronograma de actividades se ajuste a la fecha de notificación del presente acuerdo; (8) Aprobar la publicación del anuncio de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011, en los periódicos de mayor circulación del país, según opinión favorable del Comité Consultivo; (9) aprobar la presentación de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011 en conferencia de prensa, designando al Coordinador del Consejo para que represente al Consejo en la misma.

### 3. Autorización del NONAGÉSIMO CUARTO (94º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/060/2012 de fecha 23 de mayo de 2012, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 216.3):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/060/2012	382*		\$37,194.53	\$37,194.53	20	\$7,438.91	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012. En esta liquidación, se presenta en el correlativo #7, copia de comprobante de pago efectuado a la Compañía de Seguros Chartis Vida S.A., por el monto total de \$27,484.00, en concepto de renovación de seguros de vida y médico hospitalario de becarios nacionales. En la nota FED-No.095/2012, FEDISAL aclara que dicho monto se pagó por medio de tres cheques que agrupan a los becarios según pertenezcan a la Cartera de Becas Activas, a Becas por Colocar y Monitorear y a Nuevas Becas. En el caso de la presente liquidación el pago parcial se realizó por medio del cheque #1907 por valor de \$8,520.04, cuyo detalle aparece en la Planilla #7.
	383*	\$17,501.95		\$17,501.95	20	\$3,600.39	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012. Se informa que en el correlativo #1 del cuadro resumen, se presenta un pago efectuado al becario [REDACTED] en concepto de "Pago de Colegatura, Otros Aranceles y Seguro de Primavera 2012", omitiendo describir un arancel correspondiente a la primavera 2011, según el comprobante extendido por la Washington State University.
	384**		\$1,011.27	\$1,011.27	8	\$80.90	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012. Dentro del correlativo #2 se presenta copia de comprobante de pago efectuado a la Compañía de Seguro Chartis Vida, S.A., por el monto total de \$27,484.00, en concepto de renovación de seguros de vida y médico hospitalario de becarios nacionales. En la nota FED-No.095/2012, FEDISAL aclara que dicho monto se pagó por medio de tres cheques que agrupan a los becarios según pertenezcan a la Cartera de Becas Activas, a Becas por Colocar y Monitorear y a Nuevas Becas. En el caso de la presente liquidación el pago parcial se realizó por medio del cheque #1910 por valor de \$549.68, cuyo detalle aparece en la Planilla #2.
	385**	\$23,475.80		\$23,475.80	8	\$1,878.06	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012.
	386***		\$68,202.69	\$68,202.69	4	\$2,728.11	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: 1. En la nota FED-No.095/2012, FEDISAL informa sobre una diferencia de \$20.00, en las planillas Nos. 4 y 12, respecto al valor de los cheques emitidos; explicando que la razón de ello obedece a que el sistema informático de la

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo									
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión										
					%		Monto								
							<p>Universidad no generó el cobro de laboratorio para las becas [REDACTED] y [REDACTED] por recibirlas en línea; y agregan que el valor de cada diferencia fue remesado a la cuenta corriente del Programa de Becas FANTEL. Al respecto presentan copia de dichas remesas. En consulta efectuada al Auditor Interno del Programa, se nos explicó que cuando la Universidad les envió el presupuesto de los estudios, incluyó el valor de \$20.00 en concepto de Laboratorios, razón por la cual al emitir los cheques se incluyó este arancel; sin embargo actualmente lo están recibiendo en línea, por lo que no generan un cargo.</p> <p>ii. En el correlativo #1 del cuadro resumen, se presente el reintegro del 100% de gastos de tesis por valor de \$600.00, a favor de la becaria [REDACTED]. El recibo firmado por la becaria presentado en la liquidación, menciona el concepto del pago "por haber egresado de la carrera de Licenciatura en Economía y Negocios en la Escuela Superior de Economía y Negocios - ESEN"; siendo que la becaria se ha graduado y presenta copia del título extendido por la ESEN; situación que se hizo del conocimiento de FEDISAL, quienes procedieron a presentar el recibo correcto.</p>								
	387***	\$33,412.24		\$33,412.24	4	\$1,336.49	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2012. Monto que excluye \$0.01 resultante de la conversión de Dólares Canadienses a Dólares Americanos, por el pago de Otros Aranceles de los periodos Fall 2011 y Winter 2012, a favor del becario [REDACTED] así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto en Dólares Canadienses (CAD)</th> <th>Tipo de Cambio (Conversor de Divisas OANDA)</th> <th>Monto en Dólares Americanos (US\$)</th> <th>Monto Liquidado por FEDISAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,277.12</td> <td>1CAD=US\$1.00256</td> <td>\$1,280.39</td> <td>\$1,280.39</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo en esta liquidación FEDISAL comunica por medio de su nota FED-No. 095/2012, que la planilla #2 por un monto de \$6,031.00, difiere en \$700.00 respecto al valor de la transferencia ID 1814 igual a \$6,731.00, debido a que se excluye el valor del becario [REDACTED], por existir error en el número de la cuenta de ahorros, el cual fue aplicado al becario [REDACTED]. Agregan que el valor aplicado correctamente se</p>	Monto en Dólares Canadienses (CAD)	Tipo de Cambio (Conversor de Divisas OANDA)	Monto en Dólares Americanos (US\$)	Monto Liquidado por FEDISAL	1,277.12	1CAD=US\$1.00256	\$1,280.39	\$1,280.39
Monto en Dólares Canadienses (CAD)	Tipo de Cambio (Conversor de Divisas OANDA)	Monto en Dólares Americanos (US\$)	Monto Liquidado por FEDISAL												
1,277.12	1CAD=US\$1.00256	\$1,280.39	\$1,280.39												

Liqudación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liqudación	Comisión		
					%		Monto
							refleja en la planilla 3, transferencia ID 1832. En su carta FEDISAL explica que "anexarán la remesa efectuada a la cuenta corriente del Programa cuando el becarío [REDACTED] realice el reintegro". A la fecha de la sesión del Comité, FEDISAL presentó copia del Traslado de Fondos del Banco Agrícola por valor de \$700.00, efectuada por el becarío [REDACTED] en fecha 30 de abril de 2012.
Subtotal		\$74,389.99	\$106,408.49	\$180,798.48		\$16,962.86	
<b>Total General</b>						<b>\$197,761.34</b>	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 216.3 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/060/2012 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$197,761.34) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,189,757.00); el NONAGÉSIMO CUARTO (94°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,798.48) y el pago a FEDISAL por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,962.86) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

**4. Quinto y Sexto Informes Semestrales y finales de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del período 2008-2011.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibió de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal, los Informes Semestrales de gestión del Área de Desarrollo Artesanal para los períodos de Diciembre 2010 a Mayo 2011 y de Junio a Diciembre 2011 (ver Anexo 216.4), los cuales incluyen la ejecución de los proyectos del área en el año 3 y finales del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2008-2011.

En relación con el Informe de gestión de CONAMYPE en el Área de Desarrollo Artesanal en el año 3 de ejecución del Convenio, se expuso al Consejo sobre los resultados por línea de acción en la gestión según el siguiente cuadro:

Líneas de acción		Unidad de Medida	Programa do Año 3	Avance dic 2010- Mayo 2011	Avance Junio Dic 2011	Total año 3	% Ejecución
Apoyo para financiar participación de artesanos en eventos de comercialización		Empresas	30	0	39	39	130%
		Servicios	38	0	39	39	102%
Asistencias técnicas nacionales		Empresas/Participantes	78	69	59	128	164%
		Servicios	38	26	13	39	102%
Promoción del producto artesanal	Otros eventos de comercia., Encuentro de los Pueblos y pauta publicitaria	Empresas/ Participantes	75	59	64	123	164%
		Servicios	1	9	7	16	1600%
Proyectos comunidades artesanales		Empresas/ participantes	0	64	123	187	100%
		Servicios	0	6	8	14	100%
Asistencias técnicas nacionales o Internacionales sobre diseño artesanal	Nacional	Empresas/ Participantes	0	41	181	222	100%
		Servicios	0	3	13	16	100%
	Internacional	Empresas	0	0	29	29	100%
		Servicios	0	0	1	1	100%
Información sobre servicios artesanales		Empresas	225	410	654	1064	472%
		Participantes	1500	665	1148	1813	120%

Asimismo se presentó el Informe Final del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2008-2011.

En el cuadro siguiente se detalla el consolidado por año de avance de metas del total del Proyecto, del 2009 al 2011. Destacamos que el proyecto fue ejecutado y las metas alcanzadas fueron superadas en su totalidad.

CUMPLIMIENTO DE METAS FRENTE AL AREA DE DESARROLLO ARTESANAL (2009-2011)										
Líneas de acción	Unidad de Medida	Prog. Año 1	Prog. Año 2	Prog. Año 3	Total PROGRAMA	Ejec. Año 1	Ejec. Año 2	Ejec. Año 3	Total EJECUTADO	% cumplimiento de metas
Apoyo para financiar participación de artesanos en eventos de comercialización	Empresas	32	45	30	107	72	106	39	217	203%
	Servicios	37	48	38	123	75	106	39	220	179%
Asistencias técnicas nacionales	Empresas/ Participan.	31	73	78	182	38	77	128	243	134%
	Servicios	21	33	38	92	27	31	39	97	105%
Promoción del producto artesanal	Empresas/ Participan.	50	65	75	190	53	160	123	336	177%
	Servicios	4	1	1	6	1	5	16	22	367%
Proyectos comunidades artesanales	Empresas/ participan.	47	40	0	87	46	42	187	275	316%
	Servicios	4	4	0	8	4	3	14	21	263%
Asistencias técnicas nacionales e internacionales sobre diseño artesanal	Empresas/ Participan.	40	40	0	80	58	240	251	549	686%
	Servicios	4	2	0	6	2	12	17	31	517%
Información sobre servicios artesanales	Empresas	225	250	225	700	746	509	1064	2319	331%
	Participan.	1450	1320	1500	4270	2163	797	1813	4773	112%
TOTAL SERVICIOS		70	88	77	235	109	157	125	391	166%
TOTAL EMPRESAS		425	513	408	1346	1013	1134	1792	3939	293%
TOTAL PARTICIPANTES		1650	1583	1683	4916	2430	1422	2541	6393	130%

Asimismo se presentó el Informe de Ejecución Financiera de Cierre del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2008-2011 que contiene el siguiente detalle:

## EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Servicios para los Artesanos	\$ 103,608.47	\$ 63,479.41	\$ 107,186.46	\$ 274,274.34
Administración del Proyecto	\$ 94,115.63	\$ 125,627.39	\$ 44,470.84	\$ 264,213.86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 197,724.10</b>	<b>\$ 189,106.80</b>	<b>\$ 151,657.30</b>	<b>\$ 538,488.20</b>
<b>SALDOS DISPONIBLES</b>				
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Servicios para los Artesanos	\$ -	\$ 0.00	\$ 47,549.66	\$ 47,549.66
Administración del Proyecto	\$ -	\$ -	\$ 304.14	\$ 304.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 47,853.80</b>	<b>\$ 47,853.80</b>
<b>ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO EN TERMINOS PORCENTUALES</b>				
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Servicios para los Artesanos	100.00%	100.00%	69.27%	85.22%
Administración del Proyecto	100.00%	100.00%	99.32%	99.89%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>76.01%</b>	<b>91.84%</b>

### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONVENIO FANTEL

CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

RUBROS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE
Servicios para los Artesanos	\$ 321,824.00	\$ 274,274.34	\$ 47,549.66
Administración del Proyecto	\$ 264,518.00	\$ 264,213.86	\$ 304.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 586,342.00</b>	<b>\$ 538,488.20</b>	<b>\$ 47,853.80</b>

DETALLE	MONTOS
El convenio establecía un presupuesto a financiar de Quinientos Ochenta y Sels Mil Trescientos Cuarenta y dos Dólares, los cuales fueron recibidos por CONAMYPE en su totalidad durante los años 2009,2010 y 2011.	\$ 586,342.00
<b>MENOS:</b> Durante los tres años de vigencia del convenio, se ejecutó un monto de Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Dólares con Veinte Centavos de Dólar, lo cual fue informado en cada uno de los seis informes semestrales presentados.	\$538,488.20
<b>Disponible de recursos al 31 de diciembre 2011. (Ver anexo 1)</b>	<b>\$ 47,853.80</b>
<b>MENOS:</b> Es de mencionar que una parte de estos recursos disponibles fue informado para que fuera incorporado al nuevo convenio 2012-2014, de hecho el traslado de los recursos entre las cuenta bancaria del anterior convenio a la cuenta bancaria del nuevo convenio ya se efectuó por un monto de Treinta y Ocho Mil Quinientos Tres Dólares con seis centavos.	\$38,503.06
<b>MENOS:</b> En Noviembre 2011, previo a la finalización del convenio 2008-2011, se informó al Consejo de Administración de FANTEL, de que se reservarían Trece Mil Dólares para cubrir los gastos del evento de Un Pueblo Un Producto, el cual se realizó del 17 y 18 de diciembre 2011, al respecto se manifiesta que al término de ejercicio 2011, aun quedaban pendientes de pago Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Dólares con Diecisiete	\$ 5,430.17

centavos de dólar, los cuales fueron pagados en enero, febrero y marzo 2012 (Ver anexo 2)

Después de restar todo lo anterior, se manifiesta que existe un saldo neto disponible, el cual no fue utilizado

\$3,920.57

El Consejo de Administración después de analizar la presentación de los Informes Semestrales del período Diciembre 2010 a Diciembre 2011 de ejecución del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2008-2011 y el Informe final de Ejecución Financiera, acordó: (1) Aprobar los Informes Semestrales del período Diciembre 2010 – Diciembre 2011 y finales, así como el Informe de Ejecución Financiera del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2008-2011, presentados por CONAMYPE; (2) Solicitar a CONAMYPE realice el reintegro del saldo remanente por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE 57/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,920.57) a la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal N° [REDACTED].

**5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal de suscribir Adenda al Convenio FANTEL – FISDL 2010-2014 y aprobación de diez Proyectos de Infraestructura Básica Social del Área de Desarrollo Comunal.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 2 de mayo de 2012 en la cual se adjunta copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-246/12 y CCF-247/12, (ver anexo 216.5) por medio de la que remite para aprobación del Consejo de Administración, lo siguiente:

1) El Comité Consultivo expresa en acta CCF-247/2012 de fecha 23 de marzo 2012, que después de conocer que el Consejo de Administración FANTEL ha autorizado proyectos de Infraestructura hasta por la suma de \$3,269,291.49 y que a la fecha existe un saldo disponible de \$630,708.51 respecto al monto establecido en el Convenio de ejecución que es de \$3,900,000.00, informa que debido a que a la fecha el Comité Consultivo ha dado visto bueno a un número de proyectos cuyo valor sobrepasa el monto actual del Convenio y con base en las competencias establecidas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL, la suscripción de una adenda al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" a fin que se modifique la cláusula 4.1 "Monto del Convenio" incrementando el monto del Convenio.

En vista de lo anterior el Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo, que de los rendimientos disponibles en la cuenta del Área de Desarrollo Comunal se pueden sumar la cantidad de \$7.1 Millones al de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración, acordó: 1) Aprobar la suscripción de la adenda número uno al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" en los términos solicitados por el Comité Consultivo la cual modifica la Cláusula 4.1 "Monto del Convenio" incrementando el monto del Convenio hasta por la suma de ONCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000,000.00); y 2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la adenda correspondiente del Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

(FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos de FISDL.

2) Copia de documentos de visado de las carpetas técnicas de 9 proyectos de Infraestructura social básica (Infraestructura IDA), por un monto total de ejecución de US\$1,201,436.27, estos son: 1. "Reparación Centro Escolar Los Blancos" del Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz; 2. "Reparación del sistema de drenajes y saneamiento, colonia Los Naranjos" del Municipio de Apopa; 3. "Reconstrucción de obras de mitigación Comunidad Brisas del Calvario" del Municipio de San Bartolomé Perulapia, Departamento de Cuscatlán; 4. "Obras de protección y drenajes en Pasaje Los Lirios, Comunidad las Brisas de Candelaria" Municipio de San Salvador; 5. "Obras de mitigación de riesgos y protección puente vehicular, Colonia Las Margaritas, Municipio de Ciudad Delgado; 6. Reconstrucción de Obras de Paso en Colonia 3 de Enero", Municipio de Cuyullitán, Departamento de La Paz; 7. "Obras de protección en puente el Arenal" del Municipio de Ciudad Delgado; 8. "Obras de protección en puente a Comunidades Las Vegas y Gallcia" del Municipio de Soyapango; 9. "Complemento de obras de protección y drenaje en Comunidad San Nicolás" del Municipio de San Salvador (En esta oportunidad se solicita un complemento ya que el FISDL Informó que hubo un error en el cálculo del monto del proyecto, de acuerdo a carpeta técnica que el Comité Consultivo ya había visto y solicitado al Consejo de Administración su aprobación, según Acta # 243 del Comité Consultivo).

El Comité Consultivo expresa que después de revisar y analizar la Información de los proyectos mencionados en el Acta CCF-246/12, acordó remilir y recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de 9 proyectos de infraestructura básica social, por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,201,436.27), para incluir los procesos de licitación y contratación correspondiente.

El detalle de los proyectos recomendados para su aprobación es el siguiente:

Fecha de visado	Cod. Perfil	Nombre del proyecto	Municipio	Departamento	Monto	Solicitante
05/10/2011	214050	Reparación Centro Escolar Los Blancos	San Luis La Herradura	La Paz	\$120,076.72	FISDL
17/10/2011	215100	Reparación del Sistema de Drenajes y Saneamiento Colonia Los Naranjos, Apopa.	Apopa	San Salvador	\$167,677.31	FISDL
17/10/2011	216650	Reconstrucción de Obras de Mitigación Comunidad Brisas del Calvario, San Bartolomé Perulapia	San Bartolomé Perulapia	Cuscatlán	\$68,179.54	FISDL
17/11/2011	216870	Obras de Protección y Drenajes en Pasaje Los Lirios, comunidad Las Brisas de Candelaria	San Salvador	San Salvador	\$78,617.47	FISDL
17/11/2011	217830	Obras de mitigación de riesgos y protección puente vehicular, colonia Las Margaritas	Delgado	San Salvador	\$101,079.26	FISDL
21/09/2011	216220	Reconstrucción de obra de paso en colonia 3 de enero	Cuyullitán	La Paz	\$278,647.17	FISDL
14/12/2011	216260	Obras de protección en Puente El Arenal	Delgado	San Salvador	\$95,782.18	FISDL
16/12/2011	216680	Obras de protección en puente a Comunidades Las Vegas y Gallcia	Soyapango	San Salvador	\$275,812.34	FISDL
Sub Total					\$1186,671.99	
28/10/2011	215750	Complemento de obras de protección y drenaje en comunidad San Nicolás	San Salvador	San Salvador	\$16,664.28	FISDL
TOTAL					\$1201,436.27	

El Lic. Jorge Arteaga informó que en relación con el proyecto "Obras de protección y drenaje en Comunidad San Nicolás" del Municipio de San Salvador que originalmente fue aprobado en el punto 8 del Acta 209 de fecha 7 de noviembre de 2011, por un monto total de ejecución de \$44,147.41, se recomienda al Consejo de Administración que se solicite a la Entidad Ejecutora una explicación detallada de las razones por las cuales se está presentando la solicitud de complemento.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acordó: (1) Aprobar ocho proyectos de infraestructura básica social presentados por el Comité Consultivo, por un monto total de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,185,871.99)**, monto que corresponde a la ejecución de los proyectos, excluyendo el "Complemento de obras de protección y drenaje de la Comunidad San Nicolás", según el cuadro detallado; 2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que presente una explicación detallada de las razones por las cuales se presenta la solicitud de complemento por un monto de \$15,564.28 al Proyecto "Obras de protección y drenaje en la Comunidad San Nicolás"; 3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez firmado el Instrumento de Adenda al Convenio FANTEL-FISDL, instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,185,871.99)** correspondientes a la realización de los ocho proyectos aprobados, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal.

3) El Comité Consultivo expresa que después de revisar y analizar la información presentada por el FISDL del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín" de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate mencionado en el Acta CCF-247/12, acordó remitir y recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación del proyecto de infraestructura básica social por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (US\$372,476.00)**, para el cual solicitan se transfiera la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$19,376.00)** correspondiente a la formulación de este proyecto. El detalle es el siguiente:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto \$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
"Mejoramiento y Ampliación de Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín"	Izalco, Sonsonate	19,376.00	353,100.00	Sustitución y mejoramiento de servicios sanitarios; construcción de un módulo bodega-cocina; construcción de módulo de 6 aulas 2 niveles; enclavado de todas las áreas; cambio de cubierta de techo; sustitución de sistema eléctrico; pintura de paredes y estructura de techo; canales de aguas lluvias; sistema y/o tanque elevado; reparación de portón principal y cornisa conservando fachada de acuerdo con el dictamen de la SECULTURA.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 372,476.00</b>		

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acordó: (1) Aprobar el proyecto de infraestructura básica social "Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín" presentado por el Comité Consultivo, por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$372,476.00)**, monto que incluye la formulación y ejecución del proyecto, según el cuadro detallado; 2) Aprobar el monto de formulación del proyecto por la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,376.00)**; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez firmado el Instrumento de Adenda al

Convenio FANTEL-FISDL, instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade el monto de DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,376.00) correspondiente a la formulación del proyecto aprobado, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal.

**6. Recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, sobre la selección del CENTA como Entidad Ejecutora de dicha Área.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal de fecha 22 de febrero de 2012, (ver anexo 216.6), por medio de la cual hacen referencia a que el día diecisiete de enero de 2012 el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, acordó en punto de Acta Número III) literal b) Recomendar al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) como la entidad ejecutora de los proyectos de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, de conformidad a lo establecido en los artículos 8 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privalización de ANTEL; 6 y 8 del Reglamento de la Ley (área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal). En dicha nota se adjunta copia del acta del Comité Consultivo correspondiente.

De acuerdo a lo indicado en el punto II, literal d) de la referida acta, el Comité Consultivo analizó la conveniencia que el CENTA sea la entidad ejecutora de los proyectos del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, por ser una entidad especializada en el tema, contar con la capacidad instalada en los territorios; tener como Misión el proveer soluciones tecnológicas innovadoras al sector agropecuario ampliado, para contribuir a mejorar la situación ambiental del país, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional de la población salvadoreña y su calidad de vida; como Visión haber mejorado la calidad de vida de las familias rurales y las condiciones ambientales del país, ejerciendo el liderazgo y articulando el Sistema Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria; y tener como Objetivo General el contribuir al incremento de la producción y productividad del sector agropecuario y forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales y recursos naturales renovables; que posibiliten la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, las exportaciones y la agroindustria local; propiciando el ingreso de los productores, el manejo racional y sostenido de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

El Consejo de Administración, habiendo conocido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal acordó: (1) Aprobar la selección del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) como Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (2) Solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de los proyectos del Área Desarrollo Productivo y Protección Forestal, el CENTA con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo para el período comprendido de 2012 a 2014, que contenga la propuesta de proyectos a ejecutar y una programación de desembolsos anuales; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos del CENTA inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre FANTEL y CENTA.

**7. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación de SINEVAL para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con Instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó las posturas que se detallan a continuación, las cuales fueron aceptadas por el Comité de Adjudicación de Valores (ver anexo 216.7).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
02/septiembre/2011	18°	\$30.0 Millones	120 días	3.51%	US\$326,923.20.	10/sep/2012

La inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración acordó: Darse por enterado de la inversión realizada por el Fondo.

#### 8. Cierre.

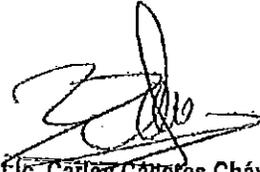
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas del día once de junio de dos mil doce.



Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



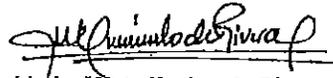
Licda. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaría Técnica de la Presidencia



Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda



Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente  
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera  
Vicepresidenta  
Banco Central de Reserva